

DECRETO N° 1890

NEUQUEN; 20 DIC 1989

ELIJE:

La Ordenanza N°4331, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/11/89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada norma legal se autoriza la renovación de la Licencia Comercial N° 15.291, a favor del Señor ELIO OSCAR HIDALGO, L.E./ N° 6.774.029, hasta el 31/07/92, dicha autorización es de carácter provisoria y como excepción al Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza N° 1631);

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación, con arreglo a lo normado por el artículo 144º, inciso 2º, de la Ley Provincial N° 38;

RESUELVE:

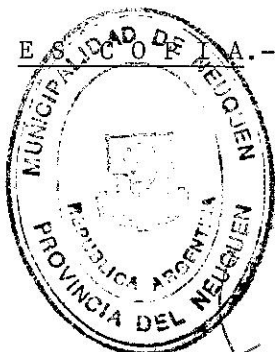
EL ENTENDIMIENTO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4331, sancionada por el /  
- - - - - Honorable Concejo Deliberante con fecha 24/11/89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios  
- - - - - General, de Gobierno y de Obras Públicas.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



Felipe Elias Villon  
CONSEJO GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
ACUÑA  
ANDION  
IRIARTE.-